

# ¿Cómo emprender y no fallarle al SAT?



**Christopher López González**, contador, profesor de la [escuela de Negocios en campus Querétaro](#) y vicepresidente de la primera **Asociación de Contadores EXATEC** a nivel nacional, explica cómo afectan estas nuevas reformas a los **emprendedores de negocios digitales**, además de consejos y buenas prácticas para mantener tu **negocio en la formalidad tributaria**.

En las últimas semanas, [las nuevas reformas fiscales](#) del **Servicio de Administración Tributaria (SAT)** para este año 2022, han causado un gran interés en la población mexicana debido a que implican cambios para las empresas, ofrecen **oportunidades a los emprendedores** y solicitan una participación de la mayoría de los ciudadanos.

Por otro lado, las compras y ventas en línea han aumentado en gran medida desde el **inicio de la pandemia**, y con ellas, **los emprendimientos digitales**.

## Entendiendo las nuevas reformas

El cambio más grande para los **emprendedores**, explica Christopher, está en la ley del **Impuesto Sobre la Renta (ISR)**. Se estableció un nuevo régimen para pagar impuestos, pensado para aquellos que no se atrasan en su pago de impuestos. Se trata del **Régimen de Confianza**; que permite tener un **descuento sobre el ISR**.



width="900" loading="lazy">

*“Un régimen es como un perfil en una red social o una suscripción; se adapta a tu perfil y, de acuerdo a la versión que inscribas, te permite hacer ciertas cosas y te da un precio que pagar”, compara López.*

Anteriormente, se tenía que calcular el ISR sobre la ganancia fiscal; es decir, la diferencia entre las ventas y los gastos del negocio. Sin embargo, como el SAT regula lo que se puede considerar un gasto para temas fiscales, los pagos en efectivo o sin factura, se convertían en no deducibles.

*“Esto orillaba a muchos emprendedores a la informalidad, por el alto costo de la formalidad”, asegura Christopher.*

### **Beneficios fiscales para los emprendedores digitales**

Este nuevo perfil permite pagar sobre las ventas sin importar los gastos, con una tasa descontada. Por ejemplo, se puede pagar, hasta \$15,000, el 1% de las ventas como ISR. De esta manera, sumando el porcentaje al 16 % del IVA, **es mucho más fácil como emprendedor agregar el impuesto al precio de tus productos.**

*“Es una cosa buena para los emprendedores; les dejan un régimen más barato con un descuento en el impuesto”, evalúa el profesor.*



width="900" loading="lazy">

No obstante, si realizas tus ventas **a través de una plataforma digital** como Uber, AirBnB, Mercado Libre o Amazon, deberías pertenecer al **Régimen de Plataformas Digitales**. Este se estableció el año pasado, cuando la mayoría de las personas que utilizaban estas aplicaciones trabajaba de forma informal y no pagaban impuestos.

Este año, aquellos pertenecientes al Régimen de Plataformas Digitales, **no pueden estar en el Régimen de Confianza**. Cada uno se adecúa a un perfil específico de actividades y tiene sus propias facilidades.

Con este nuevo perfil fiscal, de la misma manera que el banco le informa al SAT cuando recibes depósitos en efectivo o transferencias, **las plataformas le indican cada vez que realizas alguna venta**.

*“Si tú o cualquier persona que esté leyendo esto, está vendiendo por estas aplicaciones, ya deberían estar en este régimen”,* comentó Christopher en entrevista con CONECTA.

***“Es una cosa buena para los emprendedores; les dejan un régimen más barato con un descuento en el impuesto”***

### **El SAT siempre verifica la información**

Lo que el SAT revisa es **el estado de cuenta en el banco** o en **las plataformas digitales**, y **las facturas de los proveedores**. Estos **presentan declaraciones informativas**. De esta manera, el SAT ya conoce cuánto debes pagar de impuestos. No obstante, por tu derecho de autodeterminación fiscal, espera a que tú presentes tu declaración para comparar.

*“Es como cuando alguien te hace una pregunta cuando ya conoce la respuesta, y espera que le digas la verdad”,* compara López.

## Presentar siempre la información correcta

Cuando la información no coincide, entra un proceso llamado **discrepancia fiscal**. Primero, se solicita una **aclaración de las diferencias** con documentos, como un maestro que da revisión en un examen. Después, si se determinan equivocaciones en la verificación, procede una **multa por el error** y se cobra el **pago de la deuda**.

La única forma de no entrar en discrepancia fiscal es **pagar adecuadamente** o desbancarizarte, es decir, ser informal. Sin embargo, como emprendedor, **la informalidad limita el crecimiento**, ya que no permite el acceso a créditos, ventas a entidades de gobierno o parques industriales, préstamos, etcétera.

*“Si quieres empezar un negocio, debes saber que la informalidad, poco a poco, deja de ser una opción. Más bien, debes informarte para poder formalizarte de manera barata, como con el Régimen de Confianza, y ser muy cuidadoso”,* recomienda el profesor.



width="900" loading="lazy">

## Iniciar un negocio en la formalidad

*“Cuando vayas a empezar un negocio,”* comenta Christopher a los emprendedores, *“mi recomendación es esta: planéalo bien desde el principio e inicia el **proceso de manera barata fiscalmente**”.*

En primer lugar, es muy importante revisar si el **negocio es viable**, incluso antes de ver temas de impuesto. Esto se puede conseguir iniciando de manera informal, sin estado de cuenta y vendiendo al público en general. Con el tiempo, el negocio dará señales de la necesidad de formalización, como la solicitud de pagos con tarjeta o transferencias.

El segundo paso es formalizarse. Lo conveniente es **empezar en un régimen simplificado** como el Régimen de Confianza o de Plataformas Digitales, según el perfil, que paga pocos impuestos y tiene límites en los ingresos; se encuentra limitado en ciertas cosas, pero ya es formal.

De ahí, se puede pasar al **Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales**, que es más caro en impuesto, pero permite hacer más cosas, y así sucesivamente.

*“Finalmente, mi última recomendación es conseguir asesoría; sea en el Tec, con algún contador o en el SAT de manera gratuita, para así construir un negocio exitoso”,* concluye el profesor.

**SIGUE LEYENDO**